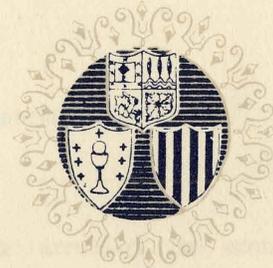


GALEZZA

GALIZA - EUZKADI - CATALUNYA



REVISTA MENSUAL

JULIO 1946 **12** BUENOS AIRES

GALEUZCA

GALIZA - EUZKADI - CATALUNYA

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual No. 194.857

AÑO II - N.º 12

JULIO 1946

SUMARIO

EDITORIALES	Página
GALEUZCA a Francia	531
COLABORACIONES	
El régimen franquista arruinará la economía, por Francisco de Basterrechea	534
Las reivindicaciones de la nueva Cataluña, por Miquel Ferrer	557
“España” y Euzkadi, por Jesús Galíndez	564
Galicia. — Los caminos de la historia	571
INFORMACION	
Ampliación del gobierno catalán	576
INDICE de los trabajos publicados en los 12 primeros números	577

REDACCION Y ADMINISTRACION
CASEROS 796 - 6.º Piso C.
U. T. 26 - 2014 - BUENOS AIRES

Suscripción anual . . . \$ 10.-
Número suelto \$ 1.-

EDITORIALES

El criterio de GALEUZCA se expresa únicamente en los editoriales.

Los trabajos de cualquier índole que aparezcan en esta revista con la firma de su autor reflejan el juicio personal del mismo, pero no, necesariamente, el de GALEUZCA, aun cuando el hecho de su aceptación y publicación por nosotros supone que los consideramos de interés para nuestros lectores.

GALEUZCA A FRANCIA

Este es el último número de "Galeuzca" en Buenos Aires.

Los hombres que orientaban la revista, los que con sus juicios nos guiaban en el trabajo, unos han salido ya para Francia, y otros están a punto de marchar. Con ellos se va "Galeuzca", y allí, en la noble, culta y acogedora nación francesa volverá a aparecer, para luego, cuando la libertad sea devuelta a los pueblos ibéricos, salir en Barcelona, en Bilbao, en Santiago, donde más convenga a los intereses de los tres pueblos que quiere servir.

Creemos que en los doce números que han aparecido en la capital argentina — hoy una de las ciudades del mundo donde mayor culto se rinde a la propaganda de las ideas, con una brillante y abundantísima edición de libros, revistas y diarios de gran jerarquía intelectual —, hemos prestado algún servicio a la causa que nos movió a lanzarnos a editar "Galeuzca". Hemos publicado trabajos de catalanes, gallegos, vascos y portugueses, que si unas veces son lecciones de historia, que siempre conviene aprender, otras son normas, pensamientos, juicios, estudios, que cumplen su papel de guiones para todos los que aman la libertad de los pueblos, y, particularmente, para quienes creemos que la solución política de la Península Ibérica está en una federación de pueblos libres, que pueden vivir autónomos dentro de una organización superior que comprenda a todas las naciones peninsulares, y que no quieren estar sujetos a un poder centralizado que desconociendo la esencia peculiar de cada uno de ellos, legisla indiscriminadamente para todos.

Los movimientos nacionales de Cataluña, Euzkadi y Galicia, que se iniciaron hace mucho tiempo, y que han vivido épocas difíciles, son hoy tan fuertes, tienen raíces tan profundas en los tres pueblos, han ganado de tal suerte las mentes y los corazones de gallegos, vascos y catalanes, que desconocerlos sería una ofuscación, y querer ir contra ellos, un empeño inútil. No lo decimos por querer robustecer una fe con afirmaciones gratuitas, sino porque creemos, porque estamos seguros de que esa es la realidad de las cosas. Adquirida de nuevo

por los tres pueblos la conciencia de la nacionalidad, que pudo estar dormida o extraviada por culpas que no queremos concretar aquí, pero que no siempre han sido foráneas, ya no han de perderla, porque han aprendido que muchas de sus desgracias no han tenido otro origen que aquel olvido. La última guerra civil, desencadenada en España por las fuerzas militares del Estado, en las cuales ha vivido siempre la mayor inquina a todo particularismo, ha sido para los pueblos ibéricos el último y más severo atropello, que no queremos vuelva a repetirse. Lo mismos rebeldes anunciaron, al sublevarse, que una de las causas que más les empujaron a ello, fué este deseo de ser libres, manifestado por Cataluña, Euzkadí y Galicia, que comenzó a encontrar su cauce en la legislación republicana.

No sabemos cómo van a ser, en este orden de cosas, los días que han de venir; pero sabemos que ya no cederemos jamás en nuestra demanda. Ha corrido mucha sangre para que nadie tenga derecho a pedirnos, a estas alturas, una renunciación. No renunciaremos nunca a nuestro derecho.

Una de nuestras mayores y más cordiales preocupaciones es y será la de ganar a Portugal para la federación de pueblos ibéricos. Sin la nación portuguesa, la solución no sería completa. La geografía, la economía, la historia, la cultura, recomiendan que Portugal entre también en la unión política de las naciones peninsulares.

Pero, a diferencia de los demás pueblos ibéricos, Portugal es un Estado independiente, y no ha de querer, y con sobrada razón, ceder ni la menor parcela de su actual soberanía, si no se le dan todas las garantías de que al hacer esa necesaria cesión para formar el nuevo Estado, ha de quedar asegurada su libertad.

Nuestros amigos, los políticos portugueses con quienes estamos en relación aquí y en Europa, han tenido siempre un gran interés en lanzar por delante esa condición sin la cual toda unión se hace imposible. Por nuestra parte no vemos la menor dificultad en cumplirla plenamente, sin la menor reserva mental siquiera, con toda la decisión que se deduce del convencimiento de que su postura es la más patriótica y la más razonable.

Aunque no están en el mismo caso, por no gozar de independencia política, esa es también la actitud de Euzkadí, Galicia y Cataluña: llegar a una inteligencia con Castilla para constituir un Estado federal que comprenda a todos los pueblos ibéricos, pero reservando a cada uno toda la libertad, toda la autonomía que no se oponga a los fines de aquella entidad superior.

Este es el fin para cuyo cumplimiento se constituyó Galeuzca, y para servirlo nació nuestra revista. Confiamos en que, una vez derrocado el régimen dictatorial que hoy padecen los pueblos del Estado español, los demócratas castellanos habrán de poner su mejor voluntad para, de común acuerdo, alcanzar ese estadio político, en el cual podemos vivir todos, con las ventajas de la unión y sin el menor daño para la libertad de cada uno.

* * *

No queremos cerrar el último editorial sin hacer constar, preferentemente, nuestro más sincero agradecimiento a este pueblo argentino, cuyas leyes tan liberales nos han permitido airear en esta tierra un problema que le es ajeno. No se nos ha puesto el menor obstáculo para realizar nuestra labor, y en todas partes hemos encontrado ese espíritu de comprensión, de tolerancia, de hospitalidad, que distingue a los pueblos que tienen una acabada conciencia de lo que es democracia y de lo que es libertad.

En segundo lugar, hemos de agradecer a nuestros colaboradores el total desinterés y el entusiasmo con que han trabajado para nuestra revista. En los doce números publicados está su obra, tan agradecida por nosotros y por nuestros lectores como aportación y como enseñanza. Portugueses, gallegos, catalanes y vascos han escrito para nosotros con todo el entusiasmo que tienen para trabajar en favor de la causa que nos mueve a todos. Pero con nuestra desaparición de esta noble tierra argentina no desaparece "Galeuzca", que, como ya hemos dicho, volverá a editarse, en París primero, y en alguna ciudad catalana, vasca o gallega, después. No cuelguen, pues, sus plumas. Ténganlas listas, ya que nuestros amigos, nada más instalados en París, volverán a solicitar su tan apreciada colaboración.

Y, en fin, nuestras gracias a los subscriptores y lectores que han contribuido para que la revista pudiera editarse y, sobre todo, que nos han honrado con su interés por conocer los frutos de nuestro trabajo.

Hasta pronto, a todos.

Vamos de esta ciudad tan culta que es Buenos Aires a aquella otra ciudad que es la capital de la cultura universal: París; y allí, mientras esperamos el día en que podamos entrar dignamente en nuestra tierra, seguiremos trabajando por eso que el hombre ama tanto: la libertad.

EL REGIMEN FRANQUISTA ARRUINARA LA ECONOMIA

Por FRANCISCO de BASTERRECHEA.

Han llegado a nuestras manos determinadas estadísticas económicas y financieras, referentes al régimen franquista que, si no son completas, ni están al día, se prestan, sin embargo, a lo que creemos puede ser interesante exposición comentada de la situación y del porvenir de la economía de España, que permite llegar a conclusiones objetivas aleccionadoras.

Operamos sobre los datos del año 1944, en general, con ciertos otros posteriores, y con la Deuda y el Presupuesto del Estado falangista de 1945.

La Deuda total del Estado español el año 1945 era, según nuestros datos, de 40.532.563.000 pesetas, comprendiendo los grupos siguientes:

Deuda Perpetua exterior	910.703.800 pesetas
Deuda Perpetua interior	7.847.233.638 „
Deuda Amortizable	24.906.635.125 „
Bonos Oro	305.142.000 „
Obligaciones del Tesoro	6.339.225.000 „
Deudas Especiales	163.989.500 „
Empréstito al Majzen	59.264.500 „

Esta Deuda total excede a la del año 1935 en 20.945.659.697,18 pesetas, que se distribuyen como sigue:

En Deuda Perpetua interior	2.602.966.197,18 pesetas
En Deuda Amortizable	12.003.468.500,00 „
En Obligaciones del Tesoro	6.339.225.000,00 „

Respecto a la Deuda Perpetua exterior, nada tiene que observarse sino que se hallaban de ella, en manos de extranjeros, el 1º de enero de 1945, alrededor de 76.755.900 pesetas.

De la Deuda Perpetua interior, diremos que ya la ley de 24 de junio de 1941, amplió la existente en 2.000 millones de pesetas, según decía la misma, para atender necesidades del Presupuesto extraordinario, la reconstrucción y la vigorización de la riqueza, acudiéndose para cubrirlos a la suscripción pública; pero, sin haber transcurrido dos años, el 13 de marzo de 1943, se volvió a la ampliación, hasta de 4.000 millones, aclarándose que era para aumentos de la Tesorería, y que podía ser representada por cualquiera de las Deudas o por Obligaciones del Tesoro. Después, utilizándose estas leyes, por Ordenes ministeriales se emitieron diversas partidas durante los años 1943 y 44, destinándose sus productos a satisfacer créditos de los Presupuestos extraordinarios respectivos. La finalidad de estas emisiones para el Estado, era sustituir a la fuente normal de ingreso que procede de los impuestos, con estas otras negociaciones consolidadas en Deuda Perpetua, al 4 por ciento de interés anual, cargando de este modo a las generaciones posteriores, y en realidad, al régimen que definitivamente suceda al actual, los apremios generados por dichos Presupuestos extraordinarios, sin reparar en que tales aumentos de Deuda y el de los sucesivos Presupuestos, que más adelante examinaremos, traerán, con otras concausas, la desvalorización monetaria y la inflación con todos sus inconvenientes.

En cuanto a las Deudas Amortizables, diremos que desde el 15 de mayo de 1942 hasta el 2 de marzo de 1945, se emitieron 9.253.500.000 pesetas, en cinco períodos, la mayor de las sumas para consolidarse en Deuda Amortizable las Obligaciones del Tesoro emitidas el 1º de octubre de 1939 por el régimen franquista, en lugar de amortizarlas a su vencimiento, consolidación que representó 2.324.250.000 pesetas de los 4.465 millones de pesetas, importe total de dichas Obligaciones, convirtiéndose en nuevos Tesoros 2.137.863.500 de pesetas, y reembolsándose el resto. Las sumas que siguen en importancia a las anteriores en Deuda Amortizable, se aplicaron a cubrir los créditos de varias partidas del Presupuesto extraordinario, y solamente las ampliaciones de 20 0y 810 millones, se destinaron, la primera, al Instituto de Colonización y la segunda, a nuevos ferrocarriles e instituciones civiles, directamente.

Hay que anotar también que en la cifra total que hemos dado para la Deuda Amortizable, está incluida una partida de 2.750 millones de pesetas que necesitan una explicación. Se trata de primiti-

vas Obligaciones del Tesoro, emitidas el 10 de julio de 1940 al 3 por ciento anual, y para cuya recogida se creó por Decreto de 18 de junio de 1945, una Deuda del Estado, sin determinación de cantidad o valor nominal, ni tipo de emisión, ni de interés, para salir al paso del vencimiento de dichas Obligaciones. Posteriormente fueron señalados el tipo en 95,90 por ciento y el interés en 3,50 por ciento. Como desconocemos el resultado de la operación con los tenedores de aquellas Obligaciones, para nuestros cálculos suponemos que toda la suma ha sido convertida en Deuda Amortizable.

Por esta razón hemos dado de baja en el concepto de Obligaciones del Tesoro a la mencionada cifra de 2.750 millones de pesetas, quedándonos la de 6.339.225.000 pesetas por nuevos conceptos de tales Obligaciones.

Las partidas que totalizan estos Tesoros corresponden a los años 1940, por aquellas de 2.750 millones, y a los años 1942, 43, 44 y 45 por el resto de los 6.339.225.000 pesetas, que se destinaron a las atenciones de los Presupuestos extraordinarios de los años respectivos, aprovechándose la circunstancia del dinero abundante que produjo la situación bélica internacional, como lo demuestra el bajo interés de dichas Obligaciones, al 2,75 por ciento.

Debemos aclarar que estas Obligaciones del Tesoro han sido emitidas a cinco años, y, como los Amortizables, deben comenzar a reembolsarse a partir de este año de 1946, y no será nada de extraño que se quiera convertirlas en Deuda consolidada a 50 años, o en su totalidad o a medida que vayan venciendo, con el consiguiente aumento del interés anual, probablemente al 4 por ciento. De esta manera se irá acumulando la carga para la situación política que sobrevenga, sin perjuicio de seguir emitiéndose nuevas Obligaciones del Tesoro, para atender a nuevos Presupuestos extraordinarios, si se mantiene el régimen franquista. Y no lo decimos a humo de pajas, porque tenemos noticias por las Memorias que publican los Bancos españoles (la prensa no ha recogido la noticia), de que se ha vuelto a emitir tales Obligaciones del Tesoro, que solamente el Banco Hispano Americano de Madrid, ha suscripto por 500 millones de pesetas.

Con esta política de conversiones a largo plazo y las suscripciones o negociaciones a que el régimen lleva a las instituciones bancarias, que no pueden resistirla, se desvía el ahorro que debía destinarse a la producción de nueva riqueza y de trabajo, política con la cual parece que se busca solidarizar a los viejos y nuevos tenedores con el régimen dictatorial presente, convirtiéndolos en sostenedores del mismo. En cambio, otros Estados, como Gran Bretaña, por ejemplo, en análogas circunstancias, han seguido la política financiera de emitir letras de Tesorería descontables en la Banca privada que después recoge el Banco de Inglaterra, regulando de este modo la circulación fiduciaria según las necesidades monetarias del mercado.

Las emisiones fiduciarias en la España franquista, han venido aumentando constantemente desde el advenimiento falangista al poder, aumento que el año 1944 llegó al 321 por ciento superior a la circulación del año 1936. La progresión de ese crecimiento, ha sido la siguiente:

Año 1941	262	por	ciento
„ 1942	305	„	„
„ 1943	317	„	„
„ 1944	321	„	„

El año 1943 el porcentaje antedicho representaba la suma de 16.381.000.000 pesetas de papel moneda, y el año siguiente de 1944, de 17.729.000.000 pesetas.

Comparando estos porcentajes con el de otros países que tampoco entraron en la guerra europea, resulta que solamente Turquía y Portugal tienen coeficientes superiores a los de España, mientras que los de Argentina, Irlanda, Suiza y Suecia, llegaron dicho año de 1944, a 192, 208, 186 y 229 de índices de billetes en circulación, respectivamente con el año-base de 1939, correlativo al de 1936 de España.

De este modo, el primer semestre del año 1945, absorbió la Deuda del Estado 3.040 millones de pesetas, mientras que las emisiones de capital privado sólo alcanzaron a 723.802 millones en Acciones y 338.458.750 pesetas en Obligaciones o “debentures”. Y cuéntase con que en muchos casos, las Acciones han representado distribución de utilidades, en lugar del reparto de dividendos.

El aumento de circulación fiduciaria podemos atribuirlo al alza general de precios, al crecimiento de la Deuda pública, al aumento igualmente excesivo de los Presupuestos estadales, a necesidades crecientes de moneda, al mercado negro, liquidabilidad bancaria y a la política de tipo fascista.

Como respaldo metálico para esta circulación fiduciaria, el encaje oro ha sido:

El año 1943	1.023.000.000	pesetas
El año 1944	1.146.000.000	„

Según la prensa diaria, de julio 1946, la circulación de billetes es de 19.033.000.000 pesetas, y el encaje oro de 1.212.000.000 de pesetas, y 584 millones de plata.

Pasemos ahora a considerar las cifras de los Presupuestos del Estado franquista. Comparemos los años de 1943 y 1945, destacando algunas partidas interesantes, dentro del agrupamiento general de las mismas.

GASTOS	1943	1945
Obligaciones generales de Estado ..	2.008.979.171.28	2.509.949.353.40
Partidas que destacamos:		
Jefe del Estado ..	2.710.579.52	2.986.571.52
Falange Española ..	154.246.427.29	192.408.026.29
Deudo Pública ..	1.444.008.444.47	1.724.319.081.—
Departamentos ministeriales ..	7.447.496.125.13	8.054.956.972.18

Destacamos:		
Presidencia ..	52.667.941.93	70.363.812.01
Ejército, Marina, Aire, Gobernación	3.613.599.876.72	4.231.573.139.00
Educación ..	499.602.590.47	563.308.058.38
Agricultura ..	78.413.220.03	94.878.915.13
Marruecos ..	562.361.321.85	589.437.697.99
Resumen del Presupuesto GASTOS	9.456.475.296.41	10.564.906.325.58

INGRESOS

Contribuciones directas ..	3.864.614.792.00	4.439.498.125.00
Contribuciones indirectas ..	3.499.747.000.00	4.233.552.000.00
Monopolios y servicios Adtron ..	1.375.599.000.00	1.147.682.750.00
Propiedades y derechos ..	203.961.500.00	216.161.500.00
Recursos del Tesoro ..	495.941.504.00	507.330.824.00
Resumen del Presupuesto INGRESOS	9.439.859.796.00	10.544.225.199.00

A los presupuestos anteriores hay que añadir los Presupuestos extraordinarios, que por lo que respecta al año 1945, son del tenor siguiente:

	Pesetas
Ministerio de la Gobernación ..	180.000.000.00
„ del Ejército ..	1.600.784.500.00
„ de la Marina ..	408.000.000.00
„ del Aire ..	395.031.716.95
Total Presupuesto extraordinario ..	2.583.816.216.95

GASTOS TOTALES PARA 1945

Presupuesto ordinario ..	10.544.225.199.00
Presupuesto extraordinario ..	2.583.816.216.95

GASTOS en el año 1945 .. 13.128.041.415.95

Demasiado se advierte la desproporción entre las partidas de gastos civiles y las que podemos denominar militares y de policía que además de las correspondientes del Presupuesto ordinario para dichas atenciones, dedica a los ministerios respectivos el total del Presupuesto extraordinario, haciendo la fantástica suma de 6.815.389.355 pesetas, es decir, más de la mitad de todos los gastos del Estado franquista.

Para atender a tales gastos desmesurados del Estado, se ha tenido que recurrir, de una parte, a nuevos impuestos y al aumento exorbitante de otros, y de otra parte, al crédito público en cuanto a los Presupuestos extraordinarios.

El acudir a este medio ha sido una forma de plantear un déficit presupuestario, indudablemente, y el de resolverlo con la consolidación de las Obligaciones del Tesoro en Deuda Amortizable, como hemos visto con la consecuencia perjudicial de desviar el ahorro de su misión creadora e impulsora, y de crecer el pasivo del balance de la riqueza general, hurtando la responsabilidad financiera del régimen franquista en la liquidación de tales Presupuestos.

En efecto, se creó la contribución de Usos y Consumos por la reforma tributaria establecida el 16 de diciembre de 1940, contribución integrada por 35 impuestos, que produjeron el rendimiento siguiente:

	pesetas
Año 1941 ..	1.260.000.000
„ 1942 ..	1.615.000.000
„ 1943 ..	2.053.000.000
„ 1944 ..	2.375.000.000

Esta contribución representa alrededor del 25 por ciento del total de los ingresos del Presupuesto.

Por lo que oficialmente se ha dicho, parece que esta contribución sería mantenida, porque “es difícil sustituirla y por los cuantiosos ingresos que proporciona, los que son susceptibles de aumento, calculándose para el ejercicio venidero en más de 2.500 millones de pesetas”..

Por nuestra parte, baste decir que esta contribución ha sido siempre impopular en España.

La contribución sobre la Renta, que fué creada por la República, se reformó varias veces por el régimen franquista, quedando por la disposición del 6 de febrero de 1943, comparativamente, como sigue:

	Años:		
	1936	1940	1943
Contribuyentes	3.507	3.156	5.538
Cuotas	13.859.830	19.315.550	161.438.548

La tarifa de esta contribución con la precitada disposición, quedó así:

RENTA IMPONIBLE Y TIPO (Damos algunos renglones)

Según ley anterior:

Desde 80.000.01 a 100.000 pesetas	1 %
„ 250.000.01 a 300.000 pesetas	3.92 %
„ 750.000.01 a 1.000.000 pesetas	7.34 %
Más de 1.000.000, el 1º 8,20 y exceso	11.20 %

RENTA IMPONIBLE Y TIPO (Damos algunos renglones)

Según el régimen actual:

De 60.000.01 a 100.000 pesetas	7.5 %
„ 250.000 a 500.000 pesetas	27 %
„ 500.000 a 1.000.000 pesetas	33 %
Más de 1.000.000 pesetas	44 %

Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria. — El 16 de diciembre de 1940, se elevó al 15 por ciento el tipo sobre las utilidades procedentes del trabajo personal, cuando exceda de 30.000 pesetas su ingreso al año, tipo que no se corresponde con la inflación de la moneda y el encarecimiento de la vida. En las utilidades del trabajo combinado con el capital, se revisaron los tipos de gravamen imponiéndose el 11 por ciento, cuando el beneficio era hasta el 4 por ciento, comprendiendo el 21 por ciento cuando la utilidad alcanzaba entre el 14 y el 15 por ciento, y gravando el resto con el 25 por ciento. La contribución en el caso de utilidades que procedieran del capital, gravaría del 6 al 11,74 por ciento, del dividendo o participación de pesetas del 1 a 25 pesetas del respectivo capital, y del 17,25 por ciento si fuese más de 25 pesetas.

Contribución sobre beneficios extraordinarios. — Estuvo vigente desde su implantación el 17 de octubre de 1941, hasta la disposición del 30 de diciembre de 1943, en que se dispuso su cese. Pero al mismo tiempo se ordenó la constitución de una Reserva especial por aquellas empresas afectadas por dicha contribución que ahora cesaba, reserva que debía representar el importe de la cuota de esta contribución. La escala de los tipos impositivos, según resultaba de aquélla, venía a ser la siguiente:

Hasta el 10 % del capital	40 %	de gravamen
Hasta el 25 % del capital	50 %	„ „
Hasta el 40 % del capital	60 %	„ „
Hasta el 60 % del capital	70 %	„ „
Más del 60 % del capital	80 %	„ „

Se disponía que dicha reserva especial se debe materializar en el activo representando: o capital fijo, o mejoras del mismo, mejoras sociales para los trabajadores de la empresa, y títulos de la Deuda del Estado o del Tesoro, o depósitos bancarios o de ahorro.

La cuantía para efectos sociales sería del 20 por ciento de la reserva especial; pero el poder determinará su destino y fijará los casos en que se podrá disponer de estas cantidades.

Haremos notar, que posteriormente se ordenó constituir una reserva obligatoria, el 12 de septiembre de 1942, para todas las sociedades por acciones, disponiéndose la necesidad de autorización para ampliar el capital en las sociedades con capital superior a cinco millones de pesetas. Las reservas se constituyen por el 10 por ciento, hasta alcanzar la quinta parte del capital desembolsado, o la tercera parte en Bancos y compañías de seguros.

La práctica de constituir reservas, debemos decir, que siempre se había observado en España por las sociedades mercantiles de alguna importancia, y en general, era costumbre de prevenirlo en los estatutos sociales; pero la disposición a la que nos referimos, buscaba la reglamentación de las reservas a los efectos de colocar los títulos de la Deuda del Estado, como dice la propia disposición oficial “hasta una mitad de la reserva”, facultando al Ministerio de Hacienda para autorizar la ampliación a la que hemos aludido.

Qué cosas se hubieran dicho del “marxismo” de los poderes de la República, si ésta hubiese dictado análogas disposiciones tributarias y reglamentarias para las sociedades mercantiles y las utilidades del capital. Pero ante la dictadura, todas ellas y todos los demás afectados, obedecen y callan. Y la dictadura los solidariza con ella para que cuando caiga, caigan juntos en la ruina. Esta es la dura consecuencia económica y financiera de una situación que tantos de ellos propiciaron contra el pueblo demócrata por egoísmo y ansia de poder. Pero sigamos adelante.

A continuación, exponemos la estadística del comercio exterior que en millones de pesetas oro, ha sido como sigue:

Años	Importaciones	Exportaciones	Intercambio	Saldos
1933-35 (promedio)	855	621	1.476	—234
1940	620	394	1.014	—226
1941	549	521	1.070	— 28

1942	609	630	1.239	21
1943	913	878	1.791	— 35
1944	826	953	1.779	127
1944	826	953	1.779	127

Del comercio exterior en tonelaje, tenemos estas cifras:

1933-35 (promedio)	4.690.000	6.369.000
1944	2.096.000	2.369.000

Sin conocer los datos de los años 1942 y 43, respecto al tonelaje movido en el comercio exterior, sabemos que las exportaciones marítimas, el último de dichos años, disminuyeron 38.000 toneladas en relación a 1942 y que las importaciones aumentaron en 175.000 toneladas, esperándose para 1944 que tanto las importaciones como las exportaciones reportarían con respecto a los años anteriores. Sin embargo, vemos que el tonelaje movido es menor al promedio alcanzado durante el trienio 1933 a 1935, con un doble a favor de éste en las importaciones y un triple en las exportaciones. El resultado, en pesetas no es producido, por lo tanto, por el aumento en mercaderías, sino por los precios de circunstancias de guerra asignadas a éstas, lo que ha determinado también, como luego veremos, las ganancias y beneficios de las empresas.

Como comentario general acerca del comercio exterior, diremos que las importaciones han sido evidentemente insuficientes para las necesidades de la industria y menos para obtener su normalidad funcional; y que las exportaciones han sacrificado el consumo interno al comercio exterior, que alcanza de esta manera precios prohibitivos y son objeto del mercado negro. Lo propio ha ocurrido con ciertas materias primas, siguiéndose una política contraria a los requerimientos del interés vital de la población que demanda la restricción, cuando no la suspensión, de ciertas exportaciones. Pero aquí, como en otros casos, privaban los propósitos políticos sobre los intereses del común, aunque éstos fueran substanciales. Los altos precios obtenidos en la exportación, han sido otra de las causas del comercio internacional, agregadas a la demanda, por razones y circunstancias provenientes de la guerra europea, principalmente; altos precios que han venido a realizar una competencia interna, constituyendo así la grave cuestión que se contempla del absurdo encarecimiento de la vida. También ha influido la realización de beneficios que permitían al Estado la percepción de impuestos extraordinarios que, como hemos visto, llegaron al 80 por ciento de las ganancias que contribuyeron a mantener los abultados presupuestos del Estado franquista. Todo ello con la necesidad de disponer de divisas y mover fletes, determinaron el movimiento comercial y el mejoramiento de la balanza de

pagos que para el año 1944 arroja un saldo favorable de 127 millones de pesetas oro.

La contrapartida de este balance, está desgraciadamente, en que a parte de que el comercio exterior no ha aumentado en cantidades exportadas, que lejos de haberse dirigido a ganar mercados para después de la guerra, acreditando los productos propios y preparando a la agricultura, a la industria y a la navegación para sostenerlos, se haya hecho todo lo contrario. Se ha vendido caro y malo en productos manufacturados, y no se ha cuidado de mejorar los equipos de los factores de la producción, y por lo tanto los costos que, a su vez, como se sabe determinan la ley del comercio internacional de costos comparativos, con lo que se correrá el riesgo de quedar desplazados.

Todo esto por lo que atañe al movimiento de mercaderías, pues ignoramos los demás elementos de la balanza de pagos, y por lo tanto, desconocemos el saldo que viene arrojando la misma. Y de lo que no tenemos datos, no queremos hablar. Únicamente podemos decir, que por lo que respecta a la marina mercante, se ha sacado de ella todo el provecho que las circunstancias han ofrecido internacionalmente, pero que se ha comprometido el porvenir, al no reponer el material suficientemente, ya que los buques "tramps" en más del 80 por ciento, de edades superiores a los 20-25 años, quedarán por lo tanto, o sujetos a una reparación costosísima e impracticable, o destinados al desguace.

Terminaremos este comentario sobre el comercio internacional, diciendo que mucho tememos que se hayan perdido mercados que teníamos acreditados, por haber prevalecido estos últimos años, más el criterio de la gran producción a toda costa, que el cuidado de la calidad, como observamos en relación a la Argentina, y porque los países de Sudamérica, están entrando en una etapa de industrialización, sin contar con que respecto a los productos agrícolas, y en el importantísimo renglón del aceite, también la Argentina —y algunos otros países—, dejarán de importarlo en las cantidades que lo hacían, ya porque el gusto popular se ha hecho a los aceites de mezcla, por otra parte muy buenos, sino porque se dedican extensiones cada vez mayores al cultivo de los olivares. Esto mismo ocurrió con respecto a los vinos españoles, al término de la guerra anterior.

Demás estará decir que la falta de previsión y de una política congruente de los dirigentes del régimen franquista, habrá de determinar una situación crítica en el comercio internacional, cuando las naciones europeas lancen al mercado sus productos tradicionales y otros que el ingenio y la guerra habrán traído para servir en mejores condiciones de precios que los de la Península española, con lo que desplazarán a los productos similares de la industria peninsular, con graves consecuencias para los dividendos nacionales, la riqueza general y el tenor de vida.

Vamos a pasar ahora, a exponer rápidamente las estadísticas referentes al movimiento económico, propiamente dicho, cerrando este trabajo, con comentarios generales sobre el conjunto de la situación en un inmediato porvenir.

La superficie peninsular e insular de 504.902 kms. cuadrados, está distribuída en 39 por ciento de tierra cultivada, 20 por ciento sin cultivar, 21 por ciento de bosques y 20 por ciento de prados, pudiendo calcularse que el 60 por ciento de la población vive de la agricultura y el 40 por ciento de la industria.

Agricultura.

La superficie sembrada no ha sufrido aumento alguno, señalándose solamente para la patata, en frutales, almendros y naranjos, porcentajes de incremento desde el 6,02 por ciento, 2,90 por ciento, 1,54 por ciento, respectivamente, y para el arroz, 2.000 hectáreas más que el año 1936, aunque con menor producción proporcional.

En la producción de cereales, estimada en millones de quintales métricos, anotamos las siguientes variaciones:

	1935	1944
Trigo	42,89	31,34
Cebada	19,82	15,86
Centeno	7,35	8,27
Avena	5,39	5,53
Maíz	7,22	5,98

Para el año 1945 se establecieron las siguientes cosechas, aproximadamente: Trigo, 16 millones de quintales métricos; Cebada, 7,23; Centeno, 4,78; y Avena, 2,56 millones de quintales métricos, o sea, una mitad de las correspondientes al año 1944, quedando únicamente el maíz con igual cosecha.

La producción de alubias, garbanzos, lentejas y patatas, fué el año 1935, de quintales métricos: 950.000, 750.000, 135.000, y de 30 millones, respectivamente, y para el año 1944, igualmente, de: 2 millones, 650.000, 100.000, y 55 millones de quintales métricos.

De la producción vitivinícola, cosechada en litros, tenemos los siguientes datos: para el año 1935, 1.702.869.800 litros; y para el año 1944, 1.632.189.086.

En cuanto a la aceituna y el aceite de oliva, la producción del año 1935 a 36, fué la siguiente: Aceituna, 1.922.155.500; Aceite de oliva, 385.275.000; y para el año 1943-44, la producción de aceituna,

fué de: 1.930.000.000; mientras que la de aceite de oliva ascendió a: 386.000.000.

La producción de azúcar, que ascendía a 323.448 toneladas, con un consumo total de las mismas, en años normales, anteriormente a la guerra, disminuyó en el año agrícola 1943-44, a 121.808 toneladas, produciéndose el fenómeno del subconsumo, a pesar de que España consumía por habitante y año, alrededor de una media de 12 kgs., cuando Inglaterra, por ejemplo, consumía antes de la guerra, 50 kgs., Francia, 27, y Bélgica, 26 kgs. por habitante y año; solamente Portugal, Grecia y los Balcanes, venían consumiendo menos azúcar que la población de España.

Ganadería.

La Asamblea general de ganaderos, reunida en julio de 1946, ha revelado que con relación al año 1936, ha disminuído el vacuno en 40 por ciento, el lanar en 35 por ciento, el cabrío en 30 por ciento y el de cerda en un 50 por ciento.

Pesca.

La producción pesquera ha sido en toneladas: Año 1934: Peces, 350.915 toneladas; Moluscos y crustáceos, 36.886 tns.; Año 1944: Peces, 441.120, y Moluscos y crustáceos, 40.511 tns. Esta producción representó un valor de pesetas, de: 307.321.000 para el año 1934; y, 1.079.199.000 para el año 1944.

Ponemos de relieve el grandísimo encarecimiento de la pesca, respecto a los años anteriores a la guerra civil española. Así, tomando como base el año 1927 con 230.646 toneladas de pesca y 222.957 millones de valor, se echa de ver que el año 1934, el índice era de 137,44, mientras el año 1944, subió a 484,04.

Minería.

Comenzaremos por anotar la producción de carbón, que el año 1935 fué de un total de 7.268.000 toneladas, distribuídas en 650 millones de antracita, 6.297.000 tns. de hulla y 321 millones de lignito; cantidades que alcanzaron el año 1944 a 1.514.000 tns. para la an-

tracita, 8.926.000 para la hulla y 1.192.000 tns. para el lignito, con un total de 11.633 millones.

Como se sabe, España siempre ha sido tributaria de la Gran Bretaña en su importación de carbón, porque además de hacerle falta en absoluto, el carbón asturiano es de inferior calidad y rendimiento, tanto en calorías, como por exceso de cenizas. Esta importación de carbón inglés representó para el año 1935, en miles de toneladas: Antracita, 74,7; hulla, 964; cok, 58,2; y aglomerados, 12,8. El año 1944 solamente se anota para la hulla una importación de 65.0 y para el cok de 25,01, cesando la importación de la antracita, el lignito y los aglomerados.

La producción de mineral de hierro, ha sido como sigue:

Años	Vizcaya	o/o	Toda España
1935	1.598.948	56,80	2.815.150
1943	749.769	47,30	1.585.776
1944	780.395	50,90	1.852.835

La producción de mineral de hierro se ha reducido a una mitad en Vizcaya. Lo mismo ha ocurrido en las minas de Marruecos que el año 1935 produjeron en toneladas, 1.134.000, y el año 1944 solamente, 430.000 toneladas de dicho mineral.

La distribución del mineral de hierro para el consumo y la exportación fué:

Años	España	Marruecos	Consumo	Exportación
1935	2.533.000	1.134.000	696.000	3.078.000
1940	2.236.000	390.000	2.234.000	1.042.000
1941	1.720.000	280.000	1.723.786	800.215
1943	1.615.000	390.000	1.127.000	878.000
1944	1.558.000	430.000	1.235.000	753.000

Las demandas de productos manufacturados de hierro y acero determinadas por la guerra, y las dificultades de exportación, fueron causa del resultado que hemos anotado. Realmente, pues, no se trataba de un aumento del consumo acusado por las cifras anteriores, sino de la mayor transformación del mineral en manufacturas que luego se exportaban, como se verá en la estadística del comercio exterior.

Así la siderúrgica produjo las cifras siguientes:

LINGOTES

ACEROS

LAMINADOS

Años	Vizcaya	España	Vizcaya	España	Vizcaya	España
1935	246.869	343.357	356.302	635.124	205.478	442.677
1944	314.707	549.726	368.248	640.711	222.685	405.000

El consumo de hierro que el año 1929 fué de 31 kgs. habitante-año, bajó a 8 kgs. el año 1945.

De otros minerales anotamos para el año 1944: Pirita de hierro, 373.289 toneladas; Zinc, 60.178; Cobre 375.605; Manganeso, 31.422; Wolfram, 2.418.679 toneladas; Estaño, 1.053.588, y Plomo, 48.922 toneladas.

Producción eléctrica.

Sin variación en la potencia instalada los años 1940, 41 y 42, se aumentó para el año 1944, como en todos ellos, la producción y la utilización con respecto al año 1935, según el cuadro siguiente:

Años	kwh.	kw instalados	Utilización horas
1935	3.271.630.747	1.479.835	2.210
1942	4.437.590.278	1.606.454	2.606
1943	4.775.522.655	1.654.176	—
1944	4.500.000.000	1.610.000	—

La distribución de kw-hora a las industrias fué como sigue: El año 1942: a las químicas y metalúrgicas, 577.868.039, y el año 1943, 489.113.414. A otras industrias, el año 1942, 1.555.363.091 y el año 1943, 1.849.425.664. A la tracción, el año 1942, 297.579.344 contra 308.217.156, el año 1943.

El consumo medio total, por habitante y año ha venido a resultar de 150 kwh, entre industrial y de alumbrado, de los cuales corresponde al País Vasco (incluida Navarra), un promedio de 405 kwh-hora y a Cataluña de 372, siguiéndoles en importancia, Levante con 235 kws y Asturias-Santander con 225, disminuyendo otras regiones, desde alrededor de 200 hasta 35 kwh en Castilla la Nueva y Canarias.

Para el año 1945 se calculaba que serían necesarios 5.880 millones de kwh y que la producción de todos los servicios alcanzaría a 4.530 con lo que se preveía un déficit de 1.350 millones de kwh-hora. Tal previsión quedó contradicha por las grandes sequías que causaron una restricción para la industria que representó para algunas la pérdida del 50 por ciento de jornadas de trabajo normal.

Por otra parte, para llegar a la producción calculada, se necesitaría invertir a razón de unos 226 millones de pesetas al año, lo cual sería viable, económicamente, si se considera que las inversiones anuales, durante el período 1919 a 1934 fueron de 200 millones de pesetas.

Sin embargo, las empresas más importantes que establecieron programas de ampliación han tropezado con graves inconvenientes procedentes de la falta de facilidades del poder público, especialmente, y de la necesidad de intensificar ciertas importaciones de material que España no produce por ahora.

El índice de costo del kwh instalado se elevó al 300 por ciento en relación al año 1935, a causa de las cargas fiscales, derechos de aduana y nuevos costos de los materiales.

Industria textil.

Esta industria de mucha importancia por el volumen de su giro anual que asciende a unos 4.000 millones de pesetas, y por el número de empresas que no bajan de 6900, no cuenta ni con la materia primera, ni con la maquinaria moderna necesaria para la competencia y el progreso industrial de la misma, que si antes de la guerra civil fué renovada en un 50 por ciento, después no ha seguido el ritmo de perfeccionamiento de las extranjeras.

Las necesidades de la población se calculan en 147.000 toneladas de fibras para el vestir humano y de 40.000 para la agricultura, y solamente se producen 37.500, o sea el 25 por ciento de las primeras, y nada para las de la agricultura.

Marina mercante.

La marina mercante de bandera española contaba el año 1936 con 920 barcos y 1.158.620 toneladas. Según los datos oficiales, desde dicho año hasta el año 1943 inclusive, fueron botados 90 barcos de todas clases, con un tonelaje de 41.922. Es indudable que han sido computados no solamente los verdaderos barcos mercantes, sino otros muchos barcos de pesca y quizá remolcadores y barcos auxiliares. El año 1944 se botaron al agua 32.000 toneladas de buques, y se entregaron de ellos, 16.500 toneladas solamente.

Los barcos hundidos por accidentes o guerra fueron desde 1936 a 1943 inclusive, 100, con 202.426 toneladas.

La flota mercante no ha sido repuesta como debía, ya que un 80

por ciento de la misma llega a una edad de 20-25 años, en que sobreviene la necesidad de desguazarla por antieconómica para sostener la competencia en el mercado internacional. Por otra parte, el costo de las construcciones actuales ha subido enormemente, desde el año 1936 en que un buque "tramp" de por ejemplo, 6.000 tns. de carga, costaba, si con máquina de vapor, unos 8 millones de pesetas, y el año 1943 costaba, 18 millones de pesetas; el mismo buque con motor representaba el año 1936, 9 y medio millones, y el año 1943, 24 y medio millones de pesetas.

La marina mercante transportó el año 1944, unos 9 millones de toneladas, con un aumento de alrededor de 100.000 toneladas sobre el año 1943.

Se halla en construcción en Sestao (Vizcaya), un astillero capaz para buques de hasta 25.000 toneladas. Los buques encargados a los astilleros bilbainos, a mediados de 1944, eran 32 mercantes, con 122.990 toneladas y 25 pesqueros con 3.740 toneladas, que representaban un valor de 700 millones de pesetas, con un costo de maquinaria de 112 millones, a construir fuera del país vasco. Pero las realizaciones van muy lentamente, como hemos dicho, y no vemos que navegue ningún barco nuevo, que se dicen construídos.

Transportes terrestres.

Los dos ferrocarriles principales, la Cía. del Norte y la de Madrid, Zaragoza y Alicante, pasaron al Estado, mediante la emisión de títulos de la Deuda, abonándose a las compañías concesionarias tantas anualidades como años faltaban para su término, calculando el valor según el precio medio de la cotización, reducido por daños de guerra. De esta manera resultó cada Acción del ferrocarril del Norte a 329 y para M.Z.A., a 301. Desconocemos la liquidación final y el importe exacto de dichas operaciones. Se desconoce, igualmente, la situación financiera subsiguiente de los actuales ferrocarriles del Estado; pero se dice, que en manos del Estado la explotación no ha mejorado. La falta de rendimiento tendrá que cubrir ahora el contribuyente.

Los datos que conocemos son los referentes a los ferrocarriles de territorio vasco que publican Memorias que explican la situación, el movimiento y los resultados. Así los ingresos de los de Robla, Vascongados y Bilbao a Santander, han pasado desde 12 millones de pesetas a 50 millones en números redondos.

Bancos.

El volumen y el movimiento de las cuentas bancarias han ascen-

dido enormemente, tanto en los llamados Bancos oficiales, como en los Bancos privados. Las Memorias de todos ellos ponían un énfasis particular en los años 1943 y 44, especialmente sobre la situación económica y financiera general, pero no ya tanto el año 1945 en que se contraían a ponderar sus propias actividades y beneficios, atreviéndose a penas, a sugerir las necesidades de la agricultura y la industria, o con respecto a las cargas fiscales y trabas de la Administración pública, aunque a veces, bastante discretamente para entender entre líneas lo que se deseaba señalar, en un régimen de absoluta falta de libertad de crítica,, aún en el terreno económico-financiero.

Aumentaron los capitales de los grandes Bancos, incluso alguno oficial como el Banco Exterior que tenía un capital de 150 millones de pesetas y el año 1943 lo elevó a 250 millones, desembolsando el 50 por ciento. Daremos una idea del movimiento bancario general, representándolo en dos de los mayores Bancos privados, a saber: Hispano Americano y Banco de Vizcaya.

BANCO HISPANO AMERICANO.

	Pesetas
Capital desembolsado	200.000.000
Reservas	150.000.000
Fondos públicos	1.927.095.103
Cuentas acreedoras	5.819.967.061
Balance: En 1935	5.837.000.000
En 1944	15.969.000.000

Este Banco ha tenido una cotización media de 145-200 en el año 1935, para otra de 225-305 el año 1944. Sus beneficios líquidos fueron: el año 1935 de 16.832.000 pesetas, y para el año 1944 de pesetas 55.870.000. El dividendo repartido el año 1944 fué del 9 por ciento y representó una suma de 19.571.599 pesetas.

La Cartera comercial de este Banco ascendió desde 383.617.076 millones de pesetas el año 1935, a 1.550.948.698 pesetas el año 1944.

BANCO DE VIZCAYA

	Pesetas
Capital desembolsado	130.000.000
Reservas	115.000.000
Balance: 1935	2.289.351.000
1944	5.423.607.000
Cartera efectos: 1935	79.883.000
" " 1944	231.885.167

Fondos públicos: 1944	1.102.666.972
Cuentas acreedoras	2.002.196.241

El Banco de Vizcaya registraba el año 1935 una cotización media para la serie A de 227,11 por ciento y para la B de 287,25 por ciento, mientras que el año 1944 tales cotizaciones ascendieron a 292,86 y 365,42 respectivamente. El beneficio líquido para el año 1935 fué de 10.611.311 pesetas, y para el año 1944, de 34.334.807 pesetas. El dividendo repartido el año 1935 representó 6.480.000 de pesetas, y el año 1944 de 13.800.000 de pesetas.

Las Cajas de Ahorros.

El año 1935 había en toda España 222 entidades de ahorro con 4.967.076 imponentes y un saldo total de 6.500.391.301 pesetas, que el año 1940 pasaron a 196 entidades con 5.119.465 imponentes y 7.876.273.362 pesetas. Las cifras más recientes que tenemos corresponden al año 1944, con 142 entidades de ahorro, 6.090.573 imponentes y 12.295.213.860 pesetas. Estos números están repartidos entre las Cajas de Ahorros de los Bancos, las Cajas de Ahorro llamadas sociales, y la Caja de Ahorro Postal.

Hay que tener presente que los límites de las cuentas de ahorro han sido elevados, el año 1940, hasta 30.000 pesetas, y el año 1941, hasta 100.000 pesetas para cada titular, fijándose también los intereses desde el 2 por ciento hasta el 3 por ciento según los plazos de un año o más. Con estos límites ha quedado desvirtuada la significación del ahorro que anteriormente era de tipo popular.

Para terminar con los datos que nos proporciona la estadística llegada a nuestras manos, consignaremos lo referente al coste de la vida.

La elevación de la vida general, viene siendo continua en la España franquista, desde el año 1936. En mayo de 1945, últimos datos oficiales que conocemos, el alza se producía sobre los del mes de enero, en los productos agrícolas, con 13,4 puntos, en los artículos de exportación, con 36,5 puntos, en los artículos nacionales, con 7,4 puntos y en los de producción, con 7,8 puntos. La propia estadística de la Dirección General decía que las bajas se habían producido en los artículos de consumo con 10,5 puntos y en los de importación, con 27,6 puntos respecto al citado mes de enero de 1945.

Los factores que se señalaban como provocadores del alza, eran: el desnivel, cada vez mayor, entre mercancías disponibles, los billetes en circulación y los saldos acreedores bancarios; el encarecimiento del costo de producción de los materiales de reposición y de los manufac-

turados; las malas cosechas; el encarecimiento de los transportes interiores y la escasez de barcos, y los factores sociales y políticos. Ello a pesar de la baja en los fletes y seguros marítimos.

Los índices del costo de la vida, ya el año 1943, en relación al año-base de 1936, tomado como 100, eran los siguientes:

Alimentación	317,9
Vestido	317,6
Vivienda	120,2
Gastos de casa	235,9
Gastos generales	167,1

Los índices oficiales de costo de la vida en las capitales, el año 1945, tomando de base el año 1936, fueron los siguientes:

Indices medios: Alimentos	337,2
Vestidos	358,6
Vivienda	124,8
Gastos de casa	258,6
Gastos generales	183,3
Indice general	268,8

Precios al por mayor en mayo del año 1945, comparándolos con julio de 1936:

	Julio 1936	Mayo 1945	Aumento s/1936
Alimentos de origen animal	181,3	555,3	206,3
Alimentos de origen vegetal	148,0	447,9	202,6
Bebidas	164,3	488,9	197,6
Combustibles	165,8	318,2	91,9
Textiles y cueros	120,8	428,0	254,3
Metales	177,6	541,8	205,1
Metales de construcción	218,6	561,5	156,9
Químicos y otros	157,0	534,8	240,6
Productos agrícolas	143,4	440,1	206,9
Artículos consumo	161,8	482,8	198,4
„ de exportación	135,5	360,4	166,0
„ de importación	138,3	455,7	229,5
„ nacionales	182,6	504,1	176,1
„ de producción	154,7	401,8	159,7

De los salarios, solamente conocemos los fijados en ciertas empresas, ya públicas, como la de Teléfonos, o privadas como los Bancos y las sociedades de electricidad, que los tienen reglamentados por el poder público, aparte de que sabemos que en los salarios se computan los días domingo, como días de abono.

En general, podemos decir, que los salarios se han aumentado en un 75 por ciento sobre los del año 1936, con subsidios familiares a casados y por los hijos que los padres sostienen; y que dentro del es-

casísimo racionamiento, los obreros y menesterosos tienen un cupo mayor que las demás clases de la sociedad en el reparto de alimentos. Otra cosa es, que éstos se encuentren o no en los comercios y tiendas, o a los precios que debieran. También sabemos que existen despensas cooperativas para empleados de la Administración, y asistencia social para quienes pasan por las horcas caudinas del falangismo militante, que procura hacer propaganda política, manejando las necesidades familiares.

* * *

El juicio de conjunto que nos merece la situación financiera y económica de la España franquista que, con la mayor objetividad acabamos de exponer, es el de que contemplamos un Estado que vive en pie de guerra, en el interior, y de las consecuencias de la guerra europea, en el exterior y en la economía general. De un Estado pesado, gravoso, de un régimen voraz con sus 13 mil millones de gastos públicos, sus 40 mil millones de Deuda y sus 20 mil millones de papel moneda, que ahoga las finanzas y las fuerzas productivas, imposibilita el progreso económico y sumerge al pueblo en necesidades vitales que no puede satisfacer.

Dicho Estado ha montado un enorme y costosísimo aparato militar, policiaco y burocrático, que pesa fundamentalmente sobre toda la economía; ha sustraído del trabajo activo enormes sumas que dedica a gastos de poder, y mantiene recluidos en sus cuarteles, que guardan al régimen contra el pueblo, a contingentes humanos, privando de brazos al campo y a las industrias. Baste decir, que el Estado español nunca tuvo más de 100.000 soldados en tiempos de paz, y que el Estado falangista mantiene a 600.000 soldados, por lo menos, sobre las armas.

Ni es verdad que la economía franquista sufra con la guerra mundial, sino que ha vivido por ella y a costa de ella. Porque, cuándo de otra manera, navegarían buques como los llamados “Cabo de Hornos” y “Cabo de Buena Esperanza”, con sus 125 toneladas de consumo en combustible por singladura, realizando ganancias, o cómo los barcos mercantes, con más de 25 años, hubieran logrado competir en el comercio internacional; ni tampoco hubiera sido posible vender al exterior a los precios que hemos visto, las mercaderías que han sido objeto de dicho tráfico, muchas veces a costa de aumentar las necesidades del propio pueblo?

Permítaseme decir, al llegar aquí, como vasco que soy y porque escribo también para el País Vasco, el sarcasmo que resulta para la minoría opositora de nuestro Estatuto de Autonomía, especialmente

para la carlista, el recordar aquellas alegaciones de que nuestro sistema autonómico sería caro para el contribuyente. Ahora se comprueba que después de haber suprimido el régimen franquista la libertad fiscal que gozaba nuestro país, y que tan bien administrado era por los poderes vascos, tienen que soportar a un Estado centralizado que les esquilmara, y encima deben mostrarse agradecidos. Qué progresos no hubiera realizado en todos los órdenes de la vida, la Administración vasca, con la décima parte de lo que el País Vasco está contribuyendo al despilfarro del Estado falangista, por aquella su reconocida eficiencia y honestidad, enfrente del lamentable estado de los servicios públicos de nuestra tierra, que pasaron a manos del poder central? Y qué mezquinas son ahora, aquellas cifras de los impuestos estatutarios de 33.737.215,50 pesetas, y de la total contribución de nuestro país al Estado republicano con sus 262.329.144,08 pesetas, a pesar de que cada vasco pagaba un promedio de 160,687 pesetas contra 110,858 pesetas de cada habitante del territorio común español. Y cuando recuerden que todo el Presupuesto del País Vasconavarro autónomo representaba la modestísima suma de 35.677.281 pesetas, con un superávit de 3.059.933 pesetas, aunque todo ello se multiplique por la falta de poder adquisitivo de la moneda franquista.

Pero volvamos al tema general de nuestro trabajo.

Si una buena y acertada política económica debe tender a crear abundancia de bienes y servicios, como medios para lograr finalidades humanas vitales, justas y trascendentales, el cuadro que resulta de las estadísticas anteriores, parece caracterizar a una economía hinchada, endeble y desequilibrada que ha fracasado en lo fundamental, que es la elevación de la vida y el asentamiento de la prosperidad de la economía general; de una economía, por otra parte, de factura fascista, en sus métodos y propósitos, ya que impone la sindicación forzosa, regimenta el trabajo coactivamente, hasta con el Código militar; discrimina las iniciativas y oportunidades privadas, divide a los ciudadanos, incluso para los efectos profesionales y económicos, en "leales" y "marxistas", y sirve, preponderantemente, no a objetivos humanos de vitalidad, de cultura y de civilización, sino a finalidades políticas, valiéndose de las finanzas del Estado que así concurren al ulterior propósito de animar y actualizar los designios históricos del imperialismo español, desembozadamente propugnados por los teóricos, por los dirigentes y por las Milicias de la Falange, que usufructúa el poder en beneficio propio.

Hemos aludido a una economía desequilibrada, y lo es la del régimen franquista, realmente, en la balanza de pagos, en la moneda, en el efectivo desequilibrio de los Presupuestos del Estado, en la dislocación de la agricultura respecto a la industria, en los equipos de los factores de la producción, en las inversiones, en los costos, en los precios y en su relación con los salarios.

No se ha aumentado el poder de consumo interior, por lo que la industria no puede producir mucho, ni barato, sino por el contrario, estamos ante una economía de subconsumo, que traerá graves dificultades a la producción industrial con el descuido de la provisión de equipos en las industrias básicas, como la eléctrica y la manufacturera, tanto metalúrgica, como textil, por citar algunas.

Con la infausta política económica seguida por el régimen falangista, están flotando, inactivamente, grandes sumas en reservas y ahorros, que cuando comience la depresión y el enrarecimiento de los mercados exteriores, traerá inexorablemente, la devaluación de la peseta en términos radicales. Y con tanto, apuntaría la desocupación, que no podrá ser absorbida en grandes obras públicas, pues las que hasta ahora se han realizado por la llamada Dirección General de Regiones Devastadas, insume apenas 18.000 obreros, muchos de ellos pertenecientes a los Batallones de Trabajadores (la famosa redención de las penas por el trabajo), y es tarde para remediar la situación, si se entrara en el ciclo de una depresión acelerada, con los paliativos del Instituto de Colonización Interior, ni con autorizaciones de emisiones públicas a Diputaciones y Ayuntamientos, aunque ello indica la necesidad de descentralizar que se echa de ver ahora, contra toda la política seguida hasta el día, por el régimen franquista.

Ante tales perspectivas, son de esperar las bajas en las cotizaciones de los valores de renta variable, al principio, y primeramente en el grupo de las navieras, para seguir después la de los fondos públicos, con la pérdida de confianza en el poder, que hasta ahora ha encontrado dinero barato para sus emisiones y empréstitos, si no se echa mano de los forzosos.

Además de todo esto, el régimen franquista está condenado al aislamiento en el campo internacional, y, probablemente, a no poder colocar empréstitos en dólares o libras, que necesita apremiantemente, ayudas que, por otra parte, han sido ofrecidas al Gobierno liberal que le suceda, circunstancia que habrá de estar presente ante los hombres de negocios, los terratenientes y los poseedores de ahorros y de capitales industriales.

Se pide, en este trance, por el régimen y sus ministros de Trabajo e Industria, y por el mismo General Franco, que se acreciente la producción; pero los obreros no tendrán seguramente, ningún interés en mantener los beneficios de las empresas, en los que no participan, ni menos en salvar a la dictadura fascista o a la Falange, al contrario de lo que ha venido ocurriendo en los regímenes democráticos occidentales en que el pueblo ha respondido al llamamiento de sus representantes legítimos, para rehabilitar y llevar adelante a la economía nacional, tanto en la agricultura, como en las industrias.

Por si fuera poco todo lo anterior, la práctica del mercado negro corroe con sus inmoralidades y agios ilícitos, todo el sistema ad-

ministrativo y económico levantado por el falangismo, y contribuye al desequilibrio y al empeoramiento generales.

Lo que tardan en derrumbarse las finanzas y toda la economía franquista dependerá del tiempo que siga Franco en el poder, y del que inviertan en reponerse las potencias occidentales, ante el mercado exterior.

El régimen falangista no puede rehabilitarse económicamente, por definición, es decir, porque tiene que mantener los enormes gastos de poder y de coacción de sus Presupuestos, porque no tiene ayudas exteriores, porque no puede rebajar la Deuda pública, ni sostener el valor de su moneda, ni mantener las exportaciones, ni aumentar, de momento, el poder de consumo interior, ni probablemente mejorar los salarios de los empleados y obreros, ni en definitiva elevar el nivel de vida.

Nuestra conclusión es que será necesario que aquellos que los falangistas llaman ahora "reaccionarios", vean venir, a tiempo, la tormenta; que habrán de propiciar el cambio más rápido y más radical posible del régimen actual, que no les puede dar una salida económica, y que creemos que no esperarán a que caigan todos en la ruina, unidos a Franco, acordándose de lo que dijo Goebbels que si los nacionalsocialistas eran liquidados "cerrarían las puertas detrás de ellos" y que por esperar hasta el final de este vaticinio, la economía alemana se ha hundido definitivamente.

Buenos Aires, julio de 1946.



LAS REIVINDICACIONES DE LA NUEVA CATALUÑA

III

Por MIQUEL FERRER.

Como consecuencia del triunfo electoral de las izquierdas republicanas y socialistas en Cataluña, el 14 de abril de 1931, Francesc Maciá, proclamó la República Catalana. Unas horas más tarde se proclamaba en Madrid y en el resto del país, y Alfonso XIII y su familia salían de España con toda suerte de consideraciones personales.

Francesc Maciá proclamó la República Catalana y declaró estar dispuesto a integrar Cataluña en un régimen federativo, al lado de los otros pueblos hispánicos. Pero los republicanos y socialistas españoles no vieron con buenos ojos la proclamación de la República Catalana ni les agradó lo de su orientación federativa y destacaron una delegación a Barcelona para manifestar a Maciá la opinión de Madrid contraria a precipitar los acontecimientos imponiendo desde el primer momento una estructura republicana de tipo federal. La delegación, formada por Fernando de los Ríos, Marcelino Domingo y L. Nicolau d'Oliver, consiguió, en parte, sus propósitos. Y Maciá, después de amplias consultas con los más destacados políticos catalanes, accedió a substituir el título de República Catalana por el histórico de "Generalitat de Catalunya".

De acuerdo con el gobierno provisional de la República Española, Cataluña procedió a elegir una Diputación provisional y nombró una Ponencia para redactar el proyecto de Estatuto de Autono-

mía que debía ser llevado ante las Cortes Constituyentes de la Segunda República Española para su incorporación en el texto de la nueva Constitución republicana.

Cataluña cumplió con todos los requisitos convenidos. Se redactó el proyecto de Estatuto por una Ponencia integrada por destacados representantes de los partidos republicanos y socialistas del país, y el texto definitivo fué plebiscitado primero por los Ayuntamientos catalanes y luego por todo el pueblo de Cataluña, siendo aprobado con muy escasos votos desfavorables.

Cataluña, pues, en todo momento se portó lealmente para con los otros pueblos hispánicos y demostró un afán de concordia, que no fué correspondido en ningún momento; redactó su Estatuto y en su preámbulo reiteró el deseo de continuar estrechamente hermanada con las demás nacionalidades; posteriormente y durante la discusión laboriosa del Estatuto, demostró con creces su espíritu de convivencia. Pero republicanos y socialistas españoles no se mostraron dispuestos a llevar a cabo una revolución democrática como la que exigía el país y, como consecuencia, se mostraron reacios a reconocer el pleno derecho de autodeterminación a las nacionalidades hispánicas que, con características bien definidas, habían sufrido el yugo centralista y militar de la monarquía borbónica durante tantos y tantos años.

A pesar de la buena voluntad de los catalanes, a pesar de sus reiteradas manifestaciones de continuar estrechamente unidos a los demás pueblos hispánicos, a pesar de las continuas muestras de solidaridad peninsular que prodigó Cataluña, la lectura de las sesiones de Cortes relativas a la discusión del articulado referente a los servicios de Orden Público, pone en evidencia la desconfianza española y el afán de dominio centralista y autoritario de la inmensa mayoría de los legisladores de la segunda República Española. Nada lo demuestra mejor que las medidas que fueron tomadas e impuestas a Cataluña cuando se trató de las fuerzas armadas del territorio catalán.

¿Qué pedía Cataluña en la cuestión del Orden Público?

El Estatuto plebiscitado decía, en su artículo 13, Apartado i), que la legislación exclusiva y la ejecución directa en materia de Orden Público serían atribuciones de Cataluña. Pero las Cortes Constituyentes españolas, prescindiendo en absoluto de la voluntad de los catalanes, impusieron a Cataluña unas normas que dejaban a merced de Madrid todas las fuerzas de seguridad y vigilancia; dijeron que correspondía a la Generalidad todos los servicios de policía y orden interiores de Cataluña, pero a excepción de los de carácter extrarregional o suprarregional; la policía de fronteras, de inmigración y emigración, extranjería y régimen de extradición y expulsión. ¿Qué atribuciones se conferían, pues, a Cataluña?

El Gobierno central podía, por propia iniciativa, incautarse de todos, absolutamente todos los Servicios de Orden Público en cualquier momento; el Estado central tenía en Cataluña su Guardia Civil, sus fuerzas de Seguridad y Vigilancia; la Ley de Orden Público del Gobierno de Madrid debía regir en Cataluña porque ésta no tenía facultades para legislar sobre la materia; la declaración del estado de guerra también era reservada al Gobierno central, así como la suspensión y el restablecimiento de las garantías constitucionales; también regían en Cataluña las disposiciones centrales sobre fabricación, venta, transporte, tenencia y uso de armas y explosivos; y por si todo esto fuera poco, la Junta de Seguridad, formada por una mayoría de representantes del Gobierno de la República en Cataluña, entendía en todas las cuestiones de regulación de servicios, y la Generalidad no podía proceder contra los dictámenes de aquella Junta ni en los casos de propuestas de personal que hiciese Cataluña y la Junta los rechazase.

Y si alguien pretendía interpretar el articulado del Estatuto referente a esta materia en el sentido de que la Generalidad tenía, todavía, libertad de movimientos para garantizar su propia seguridad y el orden público en el territorio catalán, una oportuna intervención del Sr. Irazo, miembro de aquella Comisión de Estatuto, vino a sacar de dudas al que las tuviere, cuando dijo: "Como que el Estado puede crear todas las fuerzas que estime conveniente para la seguridad pública en Cataluña, suprarregional y extrarregional, si en un momento determinado cree que para cumplir este fin necesita crear un servicio que vaya detrás de la policía de Barcelona, inspeccionándola, lo hará, porque no tiene limitadas sus facultades..."

La incautación de los Servicios de Orden Público y la declaración de estado de guerra, autorizados por el Estatuto "concedido", no se hicieron esperar mucho tiempo. Lerroux y Gil Robles fueron los llamados a defender la República izquierdista en octubre de 1934. Pero Cataluña tuvo que defenderse sola cuando la agresión del 19 de julio de 1936 y ninguno de los servicios extraordinarios previstos como de atribución del Gobierno central fué en ayuda de los catalanes que lucharon valerosamente en la calle y al lado del Presidente Companys, el mismo que fué condenado por los hechos de octubre de 1934, frente a los falangistas y al Ejército republicano español, sublevado por la inmensa mayoría de sus de sus jefes amparados por un escalafón y una política militar republicana con la que nada tenía que ver Cataluña.

¿Qué proponía Cataluña en relación con el Ejército?

Cataluña expuso sus sentimientos pacifistas de manera leal y fraterna en el preámbulo de su proyecto de Estatuto cuando decía: "El pueblo de Cataluña, no a manera de aspiración exclusiva, sino

como una redención de todos los pueblos de España, querría que se librase a la juventud de la pesadumbre del servicio militar. No es de este lugar la articulación técnica del expresado sentimiento, pero es notorio que entre los pueblos más libres del mundo aumenta de día en día el número de los que saben cohesionar la defensa de la Patria por todos sus hijos en tiempo de guerra, con la organización de un ejército voluntario que no sea dócil instrumento de tiranía en tiempo de paz". Lúcida visión que hay que atribuir personalmente a Maciá, cuando todavía estaba muy lejos el levantamiento fascista militar! Y el artículo 36 del Estatuto catalán, decía: "Mientras el servicio militar no sea voluntario, los catalanes lo prestarán en tiempo de paz en territorio de Cataluña".

¿Qué garantías fueron para el pueblo catalán todas las atribuciones que se reservó el poder central? ¿No es justo que Cataluña reivindique plena autoridad legislativa y ejecutiva en materia de Orden Público? ¿No es justo que el Gobierno de la nueva Cataluña reivindique también el derecho de "placet" para el nombramiento de toda clase de funcionarios dependientes del Gobierno Central en territorio catalán?

A la luz de los acontecimientos actuales del mundo de la postguerra, aquella situación en que vivía Cataluña era una amenaza permanente para la paz y la buena vecindad de los pueblos hispánicos. Si no hay mutua confianza, no será posible la convivencia libremente consentida, fraternalmente pactada, en igualdad de condiciones.

IV

Régimen transitorio y período constituyente

Reconocida la continuidad de las instituciones populares de Cataluña —Parlamento y Presidencia— no por eso los catalanes nacionales de dentro y fuera de nuestro país, consideran que este reconocimiento pueda significar la vuelta al pasado estatutario.

Y el propio Gobierno provisional de Cataluña en el exilio, interpretando la voluntad del pueblo catalán, así lo afirma también en su primera Declaración Política, cuando dice: "Declaramos, desde ahora, que sólo un Gobierno de Cataluña de amplia unidad nacional estará calificado para promover, en su día, la manifestación de la voluntad popular de Cataluña, sea el que fuere el procedimiento democrático en que le sea dable expresarse. Nuestro pueblo habrá de ser consultado y habrá de decidir sobre el futuro de Cataluña, tanto por derecho natural que no prescribe, a pesar de las persecuciones,

como porque tiene conquistada y reconocida la cualidad de la propia decisión, y porque finalmente, se la concedieron todos los principios democráticos proclamados desde la Carta del Atlántico hasta la Conferencia de Potsdam, fuentes de derecho internacional. Cataluña, su gobierno, desautorizaría y combatiría cualquier solución impuesta que no se incline ante este derecho o prescinda de la forma republicana".

La reivindicación plena de los servicios de Cultura, Finanzas, Economía y Orden Público, planteada por nuestro Consejo Nacional de la Resistencia interior, implica una superación evidente del Estatuto que fué otorgado a los catalanes por las Cortes Constituyentes de la segunda República Española; y significa, por tanto, la entrada a un nuevo período constituyente en el cual le sea posible a Cataluña y a los demás pueblos hispánicos ejercer su derecho de autodeterminación.

Catalanes, vascos y gallegos, estamos plenamente de acuerdo en que los pueblos hispánicos deben estructurarse en régimen federativo o confederal, voluntariamente, pactando en igualdad de condiciones con los pueblos de lengua castellana.

En Cataluña, en Euzkadi, en Galicia, estamos convencidos de que la inmensa mayoría se pronunciará por el sistema federativo. Las nacionalidades de la periferia hispánica saben que solamente así podrá establecerse un verdadero régimen de convivencia, democrático de verdad, para iniciar una nueva era de auténtica fraternidad entre los pueblos libres de la península ibérica.

Para el régimen transitorio y constituyente de Cataluña, como para el régimen provisional que tendrá que establecerse en todas y cada uno de las distintas nacionalidades que integran hoy el Estado español, los respectivos gobiernos provisionales, encargados de restablecer las libertades ciudadanas, tendrán también que velar por la estricta aplicación de una justicia severa contra los fascistas y sus principales colaboradores y preparar las condiciones para ir, lo más pronto posible, a la consulta popular. Estos gobiernos provisionales, aun siendo de unidad nacional, no podrían llevar a cabo su cometido si no contasen con el respaldo popular de dentro y fuera del país. Es por ello que se propugna en Cataluña la constitución de una Asamblea Consultiva integrada por los Diputados del último Parlamento Catalán y por representantes de todos los partidos y organizaciones que han luchado y luchan por las libertades de nuestro pueblo.

Una Asamblea Consultiva que dé amplio apoyo al Gobierno provisional y colabore en el establecimiento de la legislación del régimen transitorio y constituyente. Siendo insuficiente el número de Diputados en funciones para que sus acuerdos tengan fuerza legal y siendo también evidente que el tiempo transcurrido desde su elección y lo que ha ocurrido en nuestro país y en el mundo exigen nueva consulta

a las generaciones de la guerra y la postguerra, la Asamblea Consultiva que se propugna vendrá a resolver todos estos problemas de manera satisfactoria y permitirá enlazar la expresión de la última voluntad democrática de nuestro pueblo con la voluntad de las nuevas generaciones y de la Cataluña libre de mañana.

Sería absurdo pretender que los Gobiernos provisionales de la República y de las llamadas "regiones" autónomas, limitasen su acción a lo que autoriza la letra de la Constitución y de los Estatutos. El propio Gobierno provisional de la República en el exilio, lo ha reconocido en su declaración política ante las Cortes reunidas en México al decir: "El Gobierno, comprendiendo que la realidad ha de deparrarnos una etapa primera anormal y transitoria, comienza desde ahora sus trabajos para fijar de común acuerdo las normas especiales que deberán regir en esa etapa". Por lo tanto, el Gobierno de la República y los Gobiernos autónomos, *de común acuerdo*, establecerán las normas especiales por las cuales habrá que actuar durante el período provisional o constituyente. Y hay que esperar que la incorporación del Presidente del Consejo de Galicia en el Gobierno ampliado de la República y la creación en México de la Comisión de Estatutos, habrá de permitir a la nación hermana de Galicia actuar en el mismo plano de libertad y de reconocimiento de su personalidad que gozan Cataluña y Euzkadi.

Es inútil que se empeñen en cerrar los ojos a la realidad los que se aferran a un pasado legalista estricto, sin un más allá. Volver al pasado, como si nada hubiera ocurrido en nuestro país y en el mundo, sería vano empeño. Los luchadores de la resistencia interior de todos los pueblos hispánicos, podrán aceptar como punto de partida el contenido democrático de la Constitución de 1931 y de sus leyes complementarias, pero es evidente que no están dispuestos a un retorno puro y simple a un pasado, a todas luces insuficiente para satisfacer los deseos de libertad individual y colectiva de nuestros pueblos y también insuficiente para satisfacer las ansias de progreso político, económico y social que caracteriza a la generación actual de los pueblos liberados de Europa y del mundo.

Y siendo obligadas las consultas populares en los distintos pueblos hispánicos, siendo indispensable establecer un régimen de convivencia sobre nuevas y progresivas bases que hagan fuerte y duradero el nuevo orden republicano peninsular, resultan inadecuadas y antipopulares las iniciativas plebiscitarias que defienden algunos significados políticos españoles que, siendo republicanos o socialistas, y defendiendo como intangible el texto constitucional y de los Estatutos de Autonomía, ofrecen a los monárquicos y a los enemigos del pueblo, la posibilidad de convivir con los demócratas de siempre.

Puesto que las elecciones que tendrán que efectuarse en los distintos pueblos hispánicos tendrán el doble carácter de constituyentes

y plebiscitarias entonces se verá si cuentan con fuerza los monárquicos y reaccionarios, hasta hoy colaboradores del franquismo falangista.

El resultado de las elecciones constituyentes en Cataluña, en Euzkadi, en Galicia y en los pueblos de lengua castellana marcará el comienzo de una nueva etapa de verdadera libertad para los hombres y para las nacionalidades varias, llamadas a hermanarse por su libre voluntad en una confederación hispánica republicana y democrática, precursora de la confederación de pueblos ibéricos, dispuesta a impulsar la constitución de la Unión Latina, parte integrante de la gran Unión Europea y eslabón de la confederación mundial de pueblos libres.

México, mayo de 1946.



"ESPAÑA" Y EUZKADI

Por JESUS GALINDEZ.

I

Sólo si se plantean los problemas con absoluta claridad, puede llegarse a una base común de discusión.

Los patriotas vascos, seguidores del maestro Sabino de Arana, hemos proclamado siempre, y seguiremos proclamándolo con decisión, que "Euzkadi es la patria de los vascos". Desde que en el case-río de Larrazábal, en las páginas de "Bizkaitarra" y en los salones del "Euzkeldun Batzokija" brotó su voz vehemente como faro que horadó las tinieblas del pasado, desentrañando la misma esencia de la raza, nuestros políticos e intelectuales han analizado una y otra vez nuestra historia, nuestra etnología, nuestro idioma, nuestro derecho, nuestra psicología. Y el hecho nacional vasco brilla deslumbrando a todos.

Pero ante la verdad indiscutible, los españoles imperialistas responden con el sofisma. "Queréis desmembrar a España" —dicen—, y el nominativo "España" pretende adquirir en sus labios firmeza pétrea de siglos y reciedumbre incontestable de dogma.

¿No será, acaso, oportuno preguntar cuál es la esencia misma de "España"?

II

¿Constituye España estrictamente una nación? Creo sinceramente que el nombre de "España", como sus antecedentes "Hesperia" e

"Hispania", son nombres geográficos aplicados por los pueblos antiguos a la península que cerraba el Mediterráneo; jamás el nombre aplicado a un solo pueblo. Y en el territorio de esa península, sus mismos padrinos distinguieron siempre la existencia de diversos pueblos —singularmente iberos y celtas— entre los cuales, mucho después, cuando sus conquistas los llevaron tierra adentro, hasta las márgenes del Golfo de Bizcaya, los romanos descubrieron la existencia de un nuevo pueblo, completamente distinto, que latinizaron con el apelativo de "vascones".

Vascones que se hallaban establecidos allí mucho antes de que la península fuera bautizada por griegos y romanos. Vascones cuyas tierras se desbordaban por ambas vertientes del Pirineo hacia el mar. Vascones que nada tenían que ver con los pueblos de las llanuras meridionales y septentrionales.

Y ni siquiera se alegue que, al bautizar geográficamente con los nombres de Hesperia o de Hispania a la península, se englobó en ella a cuantos pueblos la habitaban. No. En aquel momento no se conocía la configuración ni los límites de aquella tierra, y la denominación, en realidad, abarcaba, no a una península que se delimitaría mucho después, sino a la costa habitada por los pueblos iberos en que se establecieron las primeras colonias griegas, fenicias, cartaginesas y romanas.

Mientras que los vascos, descubiertos mucho después, eran el pueblo de transición entre iberos y galos. Aun más, no es cierto que los Pirineos sean la separación geográfica natural entre dos países; lo serán en su parte central; en sus dos extremos, especialmente en el vasco, sus picachos se suavizan precisamente para dar morada, desparramado por ambas vertientes, a un pueblo de montañeses cuyo límite es la llanura y su defensa los grandes ríos.

Hesperia, Hispania, no son nombres nacionales; son nombres geográficos. Y en su escenario desembarcan o llegan los pueblos invasores: romanos, bárbaros, musulmanes... ¿Cuál de ellos dará origen a la futura España? Amalgama de razas enemigas, con una sola nota común: el imperialismo, la conquista, la dominación. Y todas ellas se estrellaron una y otra vez en su empeño de conquistar a los vascos.

¿De dónde nace, pues, España? La España de hoy día, la España falangista, que es la misma de la conquista de América, y que en el fondo late también en muchos que se creen demócratas, es Castilla.

Y no la Castilla de los primeros tiempos, nacida en el regazo vasco y con aliento de libertad, sino la Castilla colonizada por los godos leoneses, la Castilla histórica, la Castilla por antonomasia.

Esa Castilla, surgida de aquel escaso puñado de nobles godos que lograron escapar de la espantosa derrota infligida por los sarracenos a las tropas de Don Rodrigo y que, refugiados primero en las

asperezas de la cordillera astúrica, cobran ímpetus en tierras de León para expandirse por los llanos de Castilla.

Esa Castilla, tierra esteparia, llanura abierta a las cabalgatas militares. Que ha de defenderse alzando fortines. Tierra de nadie durante siglos y siglos, de donde partirán las expediciones guerreras que irán destruyendo los reinos vecinos.

Causa asombro leer imparcialmente las historias españolas y pensar que su titulada guerra de la "reconquista" es la lenta y sistemática "conquista" por parte de un pueblo invasor, "los godos", que escasamente habían gobernado cuatro siglos la península, sin apenas crear nada, de las ubérrimas comarcas ocupadas por otro pueblo invasor, "los sarracenos", que llegaron a vivir en ellas ocho siglos, el doble espacio de tiempo y crearon una pasmosa civilización.

Pero los castellanos no luchan tan sólo contra los sarracenos. A veces, es más fácil luchar contra sus vecinos septentrionales. Y el valle euzkeldun de Arrigorriaga conservará para siempre el recuerdo de la derrota que sufrieron las tropas invasoras del infante asturiano Don Ordoño; mientras el panteón real de Naxera recordará eternamente los límites históricos del Reino de Navarra, violados incesantemente por el primer monarca castellano y sus inmediatos sucesores.

Castilla va creciendo. Y un día completa la "reconquista": Granada se rinde al ejército sitiador de los reyes "católicos". Ya está conseguida la unidad nacional española, producto de tres conquistas y la superposición de tres pueblos sucesivamente vencedores y vencidos.

Pero la "reconquista" prosigue. Y alcanza a las tierras de Italia, posiblemente pensando en aquellos antepasados romanos; y a las tierras de Alemania y los Países Bajos, acaso pensando también en los abuelos godos; y el Cardenal Cisneros salta a suelo africano en busca de los mahometanos. Pero, lo que es más singular, la "reconquista" ha de alcanzar también las tierras ignotas del Nuevo Mundo, cuyos habitantes no parece pudieron tener la menor culpa en la gestación de la belicosa Castilla.

Castilla, que, en el apogeo de su fuerza, crea un Imperio cuyos hombres se jactan de que en sus dominios el sol jamás se pone. Y masacra a los indígenas americanos con la misma tranquilidad con que achicharra o atormenta a los herejes.

Estas palabras serán duras, pero son ciertas. Y sólo podemos actuar basados en verdades.

¿Dónde está la nacionalidad española hasta ahora? ¿Qué tienen que ver con Castilla las exquisiteces arábicas de Andalucía? Los nacionalistas hispanos se vanaglorian de la diversidad regional de España. Diversidad tan absoluta que en ella no hay nada de común más que la espada conquistadora del guerrero castellano, sustituida después por las hogueras de la Inquisición:

España no existe a fines del siglo XV. Y todavía la conquista de América se realiza "por Castilla y por León".

Suelen decir los escritores hispanos también, que la unidad nacional se realiza con los Reyes Católicos; y que cuatro siglos de fusión y de historia común han venido a sellar los lazos que anudó el pacto matrimonial impuesto por el mutuo deseo de ambos reinos.

¿Es ésto cierto? Quizás lo sea en parte; en la fusión de Aragón con Castilla. Pero los vascos jamás olvidaremos que la "unión" de Navarra se verificó a sangre y fuego por las mesnadas del Duque de Alba; y que desde entonces, cada vez que han resonado en Madrid los clarines patrióticos, han respondido en suelo vasco los clarines bélicos de las tropas de invasión y conquista.

España sigue siendo Castilla. Y castellanos son en su casi totalidad los conquistadores de América y los capitanes de Flandes; castellanos en su mayoría —con algunos teutones— son los consejeros imperiales de Carlos I y Felipe II; castellana es la santa intransigencia que no comprende el fenómeno secesionista americano; castellanos son los políticos que arrebatan las libertades catalanas en el siglo XVIII y las vascas en el XIX; castellana cien por cien es la capital durante la monarquía, pulpo burocrático que vivía a costa de las "provincias".

España no ha sido jamás una nación; España ha sido un denominativo geográfico, dentro del cual vivieron y lucharon entre sí diversos pueblos, el más reciente de los cuales, Castilla, impuso su dominio por la fuerza.

Pero lleguemos hasta el final: ¿Constituye una nación hoy día España? Tal como la sueñan los falangistas, no; rotundamente, no. Los actuales límites políticos del Estado español abarcan dentro de sí a cuatro nacionalidades bien definidas: Euzkadi, Catalunya, Galicia y Castilla; entendiéndose por Castilla, tanto la meseta central, que aun conserva su nombre originario, como las tierras conquistadas al moro por los guerreros castellanos.

No ya por historia, por historia de siglos que certifican idiomas y costumbres, sino por realidad de presente, el actual Estado español no se identifica con una Nación española común.

Y una de dos, o identificamos España con Castilla, o relegamos el nombre de España al valor geográfico que tuvo en su origen.

En todo caso, la solución es la misma: en la península que cierra el Mediterráneo conviven perfectamente delimitadas, al menos cuatro nacionalidades; y digo cuatro, porque creo sinceramente que las diferencias entre Galicia y Portugal son secundarias y a la postre vendrán a unirse, como los vascos peninsulares somos unos con los continentales, y los catalanes con sus hermanos ultrapirineicos.

Si hubiéramos de sintetizar en un hecho vivo y humano la diferencia nacional entre esos pueblos, yo escogería uno que hace tiempo

me llamó poderosamente la atención: cuando el viajero atraviesa la meseta castellana para adentrarse después en los valles vascos, no es el paisaje ni el clima opuestos lo que más le sorprende, porque son hechos físicos; no: es sin duda esa radical contraposición entre los pueblos españoles apiñados en la llanura desierta y los caseríos vascos desparramados por doquiera. Ellos son el mejor exponente de dos caracteres nacionales que hicieron historia: el vasco se siente fuerte y libre, se aísla en su caserío, no teme al vecino porque jamás pensó en atacarlo; el español, es decir, el castellano, tiene miedo a la soledad y necesita agruparse, porque teme al invasor, y lo teme porque en cada castellano existe otro invasor latente.

Es la historia de dos pueblos. Es el Cid cabalgando por la llanura erizada de castillos, y es Jaun Zuria enterrando su 'ezpata' de guerra en el tronco del Arbol Malato.

Al fin y al cabo, la historia de España es una sucesión de guerras y caudillos militares. Y su característica peculiar es la santa intransigencia.

III

Frente a esa realidad hispana, Euzkadi obedece a una tradición de siglos en que los caracteres nacionales se afianzan en la monotonía de los días igualmente pacíficos y laboriosos.

Antes de que surgiera Castilla, antes de que desembarcaran los moros, antes de que los godos llegaran desde las brumas del norte y los romanos desde las luminosidades del sur, antes de que existieran iberos y celtas, la nación vasca existía.

Su continuidad es maravillosa, y sin necesidad de estructurarse en un Estado unitario, guardando cada cual su personalidad, desde el caserío a la federación de valles o de merindades, precisamente porque su nacionalidad se basa en la misma naturaleza humana, el vasco de hoy siente los mismos valores que sus antepasados de hace treinta siglos, y habla el mismo idioma, y muere por la misma libertad.

El pueblo vasco jamás sintió ansias de conquista; y si a veces fué derrotado, a la postre conservó siempre su independencia.

Habrà excepciones. Pero nadie se parece más a un vasco que otro vasco, y nada es más opuesto al carácter español que el del vasco. Hoy como ayer. Porque el hecho nacional vasco no es una creación moderna, como pretenden los nacionalistas hispanos que sea el suyo, ni ha disminuído con la dominación más larga de nuestra historia.

Euzkadi fué, es, y seguirá siendo, una nación perfectamente definida. Y hoy es una nación consciente de sus derechos, que reclama con energía y con fe en el porvenir.

Algo semejante afirman con razón los catalanes y muchos gallegos. Y esta realidad viva no puede ser acallada con marchas militares ni con pelotones de ejecución.

Es una realidad que necesita soluciones prácticas.

IV

¿Cuál puede ser esta solución práctica? Una tan sola: el reconocimiento de la plurinacionalidad dentro de la península; llámese ésta Iberia, llámese España.

Mientras los imperialistas españoles se cierran a la banda y nos envíen sus soldados y carabineros, el vasco reaccionará contra la dominación española y pedirá la independencia a que tiene pleno derecho.

Si algún día los imperialistas españoles reconocen la nacionalidad vasca y quieren tratarnos de igual a igual, para llegar a un lazo común basado en intereses comunes, podrá establecerse en la península ibérica una sólida estructura política, que labore y produzca en paz.

Esta solución que, a no dudarlo, abarcaría fácilmente a Portugal, no depende de nosotros, ni de los catalanes, ni de los gallegos; depende de toda España. Mientras España se identifique con Castilla, mientras oriente sus destinos la sombra del Cid o de Torquemada, mientras ignoren la realidad humana señalada y quieran unificar la península con férreas riendas empuñadas desde Madrid, podrán vencernos, podrán dominarnos, podrán matarnos, pero no habrá solución. Sólo habrá solución en el trato de igual a igual, en el reconocimiento mutuo, en el leal juego de los intereses comunes.

El día que se logre esa armonía federativa, existirá la unión política peninsular, que entonces podrá llamarse España o Iberia.

Y en ella, al ser raído el espíritu imperialista castellano, podrá conseguirse esa paz que falta desde hace un siglo en la península, soliviantada periódicamente por cuartelazos y revoluciones, flujo y refluo de la lucha entre la opresión y la libertad, entre Castilla y la periferia, entre la llanura y la montaña.

Unión política peninsular, semejante a la que hoy une o trata de unir a otras regiones geográficas europeas, que será uno de los pilares en la futura unión europea.

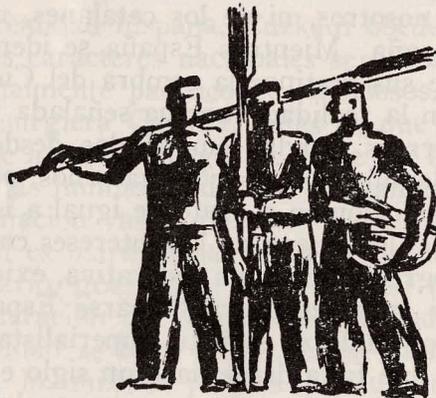
Los tres vencedores en esta guerra, tan alejados en ideales e intereses a veces, tienen un rasgo político común: la federación, el reconocimiento de las realidades nacionales y humanas, la unidad de intereses surgida del reconocimiento de igualdades soberanas. Que existe en los Estados Unidos de América, que existe en la Comuni-

dad de Naciones británicas, que existe en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Todos esos Estados llevan nombres que significan, no una nacionalidad, sino un lazo político-geográfico; y el nombre nacional se reserva para Inglaterra, para Escocia, para el País de Gales, para Canadá, para Nueva Zelandia, para Virginia, para Texas, para Pensylvania, para Rusia, para Ucrania...

Si hay comprensión, los vascos nos uniremos gustosamente con las naciones vecinas en un plano de igualdad soberana, para obtener y defender intereses comunes.

Pero bien a sabiendas, general, de que Euzkadi es la única patria de todos los vascos.

Nueva York, julio de 1946.



GALICIA LOS CAMINOS DE LA HISTORIA (*)

Por F.E. DE TEJADA.

(Conclusión)

Los Orígenes.

Las armas de Alfonso I (739-757) alcanzaron la línea del Duero liberando todas las tierras pertenecientes a la "Gallaetia" romana, que pasaron a formar parte del reino astur, acrecentado así en gran manera. Ya desde sus orígenes, el condado lucense pertenecía a él, pues el propio Don Pelayo, de creer a Vicetto, acaudilló huestes entre el Masma y el Eo, merodeando en torno a las ruinas de Mondoñedo (23).

Al fundar Fruela I (757-768) a Oviedo, centróse en las montañas astures la vieja monarquía, camino ya de la corte leonesa; con lo que surgió la inevitable rivalidad entre las dos partes, gallega y asturiana, a la que quisieron poner coto los reyes astures enviando a Galicia al príncipe heredero, estado de cosas que dura casi un siglo: la segunda mitad del IX y primera parte del X. Tratábase de un régimen especialísimo, destinado a contener a los preteridos nobles occidentales, y en el que el príncipe heredero gobernaba al reino en

(*) Ver GALEUZCA, N° 10; Mayo 1946.

(23) Ramón Villar Ponte: "Historia sintética de Galicia", 2a. ed., 1932.

calidad de asociado al trono; parece dictaban despachos incluso en nombre propio, o a lo menos tal puede deducirse de algún documento de Alfonso III concediendo mercedes a la Iglesia compostelana (24). Bien entendido que no se trataba de ninguna escisión política —como quiere ver Villar Ponte (25)— sino de un expediente de gobierno.

Unida a la corona astur-leonesa siguió la región galaica, bien que se individualizaba con el título y condición de reino aparte, posición que seguirá invariable durante todo el Medioevo, lo mismo cuando teorías patrimoniales justifiquen el escisionismo personal, como la que liquidará Alfonso VI aprisionando a su hermano García en 13 de febrero de 1073, como si la posible separación se deba a rivalidades rebeldes, cual la del infante Don Felipe al intentar alzarse por el rey de Galicia durante la minoría de Alfonso XI. No fué parte de Castilla, sino que los reyes de ésta apellidábanse reyes de Galicia, cumpliendo la fórmula política tradicional que liga lo vario con lo uno. Ya desde la alta Edad Media, la ordenación gubernamental prescribía el reconocimiento, de un lado, de la personalidad de Galicia, y, del otro, su condición de reino hispánico.

La erección de Compostela en centro religioso, mediante un largo caminar que arranca del traslado por Nicolás I (858-867) desde la sede de Iria Flavia a Santiago, a petición del obispo Adulfo II y por haber arruinado los normandos la iglesia de la capital, cuyos primeros pasos se marcan por el traslado definitivo de Iria a Santiago, decretado por Urbano II a 5 de diciembre de 1095, por los viajes de Gelmírez a Roma, donde recibe el palio en la basílica de San Lorenzo a 31 de octubre de 1104, y concluye con la decisión de hacerla metropolitana decretada por el vicario de Cristo a 25 de julio de 1120, son pasos decisivos; el decreto de 1120 es la partida de bautismo del reino de Galicia. Obra todo de la tenacidad de aquel prelado, pues tantas fueron las consecuencias de este ensalzamiento del sepulcro del apóstol que quien lo llevó a cabo ha podido ser calificado de la más alta figura de la historia gallega (26).

Las consecuencias de la empresa de Gelmírez fueron inmensas. La fundamental, romper la integridad del occidente peninsular. Venía notándose desde el siglo IX una diferencia entre las zonas alta y baja de la "Gallaetia" antigua, diferencia definida por estar la norteña abrigada de las incursiones árabes y ser la inferior tierra fronteriza de escaramuzas y combate cotidiano. Hacia 841 se distinguen corrientemente ambas fajas de terreno y el sentimiento de separación alumbró definitivamente a través de la rivalidad entre las sedes de Santiago y Braga, de tantos efectos, dado el tono religioso de la épo-

(24) M. Murguía: "Ha. de Galicia".

(25) R. Villar Ponte. Ob. cit., 108.

(26) M. Murguía: "Don Diego Gelmirez"; pág. IX, 1898.

ca. A Gelmírez se debe la definitiva separación espiritual que, unos años más tarde, trasladará en escisión política en la primera ocasión que se le presente la decidida voluntad de Alfonso Enríquez (27).

Tras la huella de Diego Gelmírez, Galicia duerme un largo sueño político de cuatro siglos de pasar tranquilo, sin otras alteraciones que las rivalidades entre los nobles, degeneradas a veces en pequeñas luchas civiles; que tal es cosa sabida en país de multiforme nobleza, donde cada señor es un reyezuelo en miniatura.

La baja Edad Media.

No se libró Galicia de las alteraciones sociales con que los vasallos oprimidos intentan romper el yugo de la servidumbre. Los *irmandinos* del siglo XV, que tan revueltas tuvieron las tierras de Galicia, fueron una protesta viva contra los abusos señoriales (28), extremados hasta límites desconocidos en las demás regiones españolas, y a los que solamente hubo de poner coto la dura mano de los Reyes Católicos, decididos a realizar una política que les hiciera únicos reyes en sus reinos. Todas las reformas consisten, sencillamente, en un cortar apetitos a la sed de desmanes de los nobles; basta leer la larga lista que detalladamente enumera López Ferreiro (29) para convenirse de que no era otra la intención de Isabel y Fernando.

Uno de los más agresivos, rebeldes y decididos a resistir las órdenes reales fué el noble Pedro Pardo de Cela, mariscal por anteriores hechos y hombre el más poderoso de Galicia. Declarado en abierta bandera de resistencia contra los mandatos de los soberanos y tras una enconada porfía frente a los enviados para cumplirlos, fué aprehendido y ajusticiado en la plaza pública de Mondoñedo en el mes de diciembre de 1483.

Para el romanticismo y sus secuelas, Pardo de Cela vino a ser el mártir de la libertad, el comunero por excelencia, el defensor de la Galicia libre, el asesinado a traición por enemiga al cesarismo, el gran sacrificado a las ambiciones del trono, el apóstol de la independencia y de la gloria de los suyos, etc., etc., tan grande en su desgracia, que basta para llenar un siglo de historia de Galicia. Estas interpretaciones son propias para la fantasía; pero no resisten a la crítica del historiador.

Lo cual es tan cierto, que el máximo creador del mito román-

(27) Damiao Pères: "Como nasceu Portugal", 1942, pág. 103.

(28) M. Murguía: "De las guerras de Galicia en el siglo XV", en "Galicia", página 118; 1861.

(29) A. López Ferreiro: "Galicia en el último tercio del siglo XV"; I, pág. 44.

tico que aureoló al mariscal con arreboles de inocencia y palmas de sacrificio, el mismo Benito Vicetto que en su novela *Los hidalgos de Monforte* le canoniza por separatista y republicano, puesto como historiador frente a la escueta realidad que los hechos dicen, no puede por menos de reconocer que Cela fué el responsable de "aquella perturbación constante del país" (30).

Edad Moderna.

La ordenación política de Galicia siguió siendo la de un reino aparte entre los diversos que componían la Corona hispánica.

La pieza fundamental fué en Galicia la Real Audiencia, que, sobre todo a finales del siglo XVI, constituía un verdadero gobierno. A tenor de la pragmática del 27 de diciembre de 1486 formaba una delegación permanente para hacer cuanto conviene al servicio de S.M.; convocaba juntas del reino, se cuidaba de los abastos, atendía al orden interior, procuraba reparar caminos, vigilaba cárceles y cobraba impuestos. Hasta en lo judicial tenía funciones extraordinarias, conociendo en lo criminal sin apelación en Valladolid, salvo las imposiciones de pena de muerte, y en lo civil sin apelación en ningún caso, al menos hasta 1564, en que Felipe II estableció el tope de mil ducados sin admitir, salvo esas apelaciones concretas, otro recurso contra sus decisiones que uno de súplica ante ella misma, regulado por una real cédula de 1494. Incluso a lo militar llegaban sus atribuciones, como lo prueba lo sucedido cuando en 1571 se temieron ataques a las costas y que desde 1588 tuviera Galicia una escuadra propia.

El gobernador y siete vocales eran el centro del poder. Cada una de las provincias de que entonces constaba Galicia elegía su representante, a saber: Santiago, Coruña, Betanzos, Lugo, Mondoñedo, Orense y Tuy. En Betanzos se guardaba el archivo. Los repartos de impuestos se hacían por la Junta, y alguno de los publicados, como el hecho en 1650, demuestra que las decisiones eran discutidas con calor.

El siglo XVIII, la hora de la modorra nacional, no sufre excepción en Galicia. Tras la guerra de sucesión, apenas sin efecto (31), una administración absolutista que comienza a ser centralizadora y que, precisamente por buscar la uniformidad, "divide más que la tan cacareada opresión feudal", al decir de un gran escritor gallego.

La uniformidad prosigue bajo el patrón liberal durante el si-

(30) B. Vicetto: "Historia"; VI, 175

(31) El texto en "Revista jurídica y administrativa de Galicia", La Coruña, 1852; págs. 153-157.

glo XIX. El viejo reino de Galicia queda partido en cuatro provincias, que desde Madrid se gobiernan; aparece una universidad cuyos planes de enseñanza y cuyos profesores se señalan desde una covacha madrileña, y un sistema de caciquismo que supera en injusticias al mismo desorden feudal.

El proyecto de estatuto aprobado por la asamblea de Ayuntamientos en Santiago durante los días 17, 18 y 19 de diciembre de 1932, no logra eludir la mácula uniformista, por ajustarse a un patrón previo, determinado en un documento con menosprecio de la variedad forjada por la historia. No es posible sujetar un quehacer histórico de sucesivas generaciones a las reglas de una previa norma constitucional.



INFORMACION

AMPLIACION DEL GOBIERNO CATALAN

Al constituirse el actual gobierno de Cataluña, el Presidente de la Generalidad contrajo ante la opinión catalana, el compromiso de ampliarlo. En el curso de estos meses, el Presidente, en ningún momento ha olvidado la promesa, con la que se solidarizaron, unánimemente, todos los Consejeros. No se ocultaba al Presidente la responsabilidad que implicaba esta misión y, para llevarla a término, ha procurado reunir todos los elementos de juicio necesarios, consultar aquellas personas que le parecían más oportunas y, sobre todo, asesorarse de la opinión de nuestra tierra. El conjunto de estas gestiones ha decidido al Presidente Irla a ampliar el gobierno de Cataluña, designando Consejeros, con carácter personal, aunque teniendo en cuenta su significación en el campo de la política catalana, a los señores Pablo Padró, Dr. Francisco Paniello y Manuel Serra Moret.

Por tanto, el gobierno queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: José Irla; Consejeros: Pompeyo Fabra, Carlos Pi y Sunyer, Antonio Rovira y Virgili, José Carner, Juan Comorera, Pablo Padró, Manuel Serra Moret y Francisco Paniello.

Este gobierno afirmará, más que nunca, el carácter de unidad catalana que la hora actual impone. Y teniendo en cuenta esta realidad, el Presidente continuará sus gestiones para llamar a él, en seguida que lo permitan las circunstancias, a aquellos elementos que, por su significado, puedan representar otros sectores de la vida catalana.

Al dar cuenta de esta ampliación, el Presidente Irla ratifica las manifestaciones que hizo públicas en el momento de constituirse el actual gobierno, el carácter nacional de la empresa que afronta, su lealtad a la República, el derecho de Cataluña a regirse según su voluntad democrática, la solidaridad con los pueblos de Euzkadi y Galicia, la finalidad de trabajar resueltamente para contribuir al derrocamiento del régimen actual de España e intensificar, cada día más, estimulándola y coordinándola, la acción de aquellos que en nuestra tierra oponen una firme resistencia al régimen franquista.

El Presidente espera del sentido de comprensión y patriotismo de todos los catalanes, que querrán hacer justicia al espíritu que ha dictado la adopción de estas decisiones, y que frente a la tarea de reconstrucción nacional que a todos nos plantea la caída del fascismo español y la manifestación democrática de la voluntad popular para lo cual el gobierno de Cataluña se empeñará con todas sus fuerzas, los catalanes querrán ser dignos de la responsabilidad de esta hora.

París, 24 de julio de 1946.